

**AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO**

HUEPIL, AGOSTO 08 DE 2018.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 24/07/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en compra de Medicamentos, para el Menor RODRIGO ANDRES PINO OBREQUE, Edad 12 años, Fonasa Tramo B, Domiciliado en Los Castaños N° 262 Trupan Bajo, el paciente padece de Parálisis cerebral motora tipo diplejía espástica, déficit atencional moderado, trastorno de lenguaje e hiperactividad; por lo cual se considera necesario de acuerdo a su condición económica y social considerar la entrega de una ayuda social.

**DECRETO N° 2401**

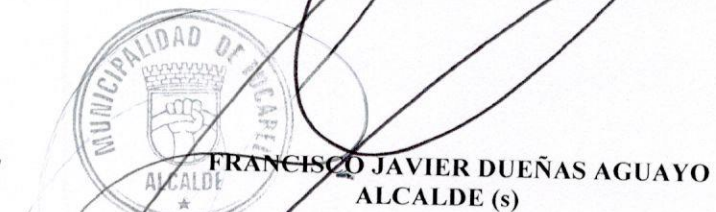
1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 100.000.- (Cien mil pesos), para el menor RODRIGO PINO OBREQUE, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**

  
MARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (s)

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud

FDA/AVQ/MPPCH/baa

